



RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR, ante el Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe solicitado por Resolución CD N° 198/2010 aprobada el 30 de junio del corriente año, exigiendo la inmediata contestación de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar, el punto 5 de la referida Resolución, donde dice Expediente AS-7638/09, debe decir Expediente SD- 7638/09.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 279 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA